

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACION

TSA0069714 ALQUILER DE PONTONA CON GOBIERNO, GRÚA Y TRIPULACIÓN EN LAS OBRAS DE DESMONTAJE DEL CHIRINGUTO DE LA BAHIA DE ST CARLES DE LA RAPITA (TARRAGONA)

Actuación:

DECONSTRUCCION DEL CHIRINGUITO DE LA BAHIA DE ST CARLES DE LA RÀPITA EN TARRAGONA

Nº OBRA: 0290031

Justificación de la contratación:

Se trata del alquiler de una pontona modular con gobierno, grúa y tripulación para la realización de las labores desmantelamiento y transporte al muelle del Puerto de todos los elementos del chiringuito marino la bahía de St Carles de la Ràpita (Tarragona). Dichas labores auxiliares consisten, entre otras, desmontaje de los 1400 m2 aproximados de plataforma de madera, la extracción de 850 aprox de postes de madera de sujeción hincados en el lecho marino y el desmantelamiento y transporte del resto de los elementos presentes en el establecimiento: cocina, lavabos, techo metálico, depuradora, 2 grupos electrógenos..

Justificación del procedimiento de licitación:

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

Por razón de su valor estimado, el procedimiento que se corresponde es el **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**.

Justificación de la no división en lotes:

No procede la división en lotes, ya que el precio que puedan ofertar los distintos colaboradores interesados podrá ajustarse más, en función de las cantidades ofertadas. La división en lotes dificulta la correcta ejecución del contrato, por lo que es necesaria la adjudicación a un solo proveedor.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

Los precios recogidos en el presupuesto de licitación responden a costes de mercado habitualmente ofertados por los proveedores, según el siguiente desglose.

LOTE UNICO:			
Nº Uds.	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
1,00	Movilización de medios, montaje y desmontaje con regreso a base de todos los medios necesarios.	9000	9.000,00
65,00	Alquiler de pontona modular con tripulación (1 patrón, 1 operario de brazo hidráulico y 3 ayudantes) y embarcación auxiliar para la tripulación, según características descritas en el PPT.	1800	117.000,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			126.000,00

Justificación de los criterios de solvencia y/o clasificación de contratistas elegida:

- Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:
 - **Certificado de Clasificación de Contratistas** expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo F, Subgrupo 07, *Categoría 1* o superior, Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación, **o Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II), *bastando ésta para la admisión de la oferta del licitador.***
- Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP*, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.
- Pólizas de Responsabilidad Civil Profesional o compromiso de suscribirla en caso de resultar adjudicatario del acuerdo marco con las siguientes características:
 - Responsabilidad Civil de Explotación con cobertura de 500.000 euros por daños materiales y personales con un sublímite por víctima de 300.000 €.
 - Responsabilidad Civil Patronal con cobertura de 500.000 euros por daños materiales y personales con un sublímite por víctima de 300.000 €.
- Relación de obras similares (correspondientes al mismo CPV: 34513400 Pontones grúa) ejecutadas en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato. Esta relación de obras será avalada por la empresa que resulte como mejor calificada por certificados de buena ejecución en el que se indique la fecha ejecución, el importe y el destinatario.

Los criterios incluidos en el listado anterior referidos a la solvencia del adjudicatario aseguran el correcto suministro de los materiales y evitar el abandono del contrato por insolvencia del adjudicatario.

Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

Justificación de los criterios de adjudicación:

Los criterios de adjudicación todos ellos objetivos y de valoración automática serán:

- **Precio:** Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Dicho criterio es proporcional y vinculado al objeto del contrato, no busca la restricción de la competencia al tratarse de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución:

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

- Garantizar la seguridad y protección de la salud en el trabajo.
- Uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral